



Excmo. Ayuntamiento de Castril

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS 13:00 HORAS.

Nº 2/2022

PRIMER TENIENTE - ALCALDE-PRESIDENTE:

DON JUAN MANUEL IRUELA SÁNCHEZ (NUEVO CASTRIL)

CONCEJALES ASISTENTES:

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ LÓPEZ (NUEVO CASTRIL)

DON CLEMENTE MIRAS RODENAS (NUEVO CASTRIL)

DOÑA CONSUELO RUIZ DEL OLMO (NUEVO CASTRIL)

DON DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ (NUEVO CASTRIL)

DON JONATAN PUNZANO MARTÍNEZ (NUEVO CASTRIL)

DOÑA IRENE CASTILLO PARDO (NUEVO CASTRIL)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN EXCUSANDO SU AUSENCIA

DON MIGUEL PEREZ JIMENEZ (NUEVO CASTRIL)

DOÑA VICTORIA MOTOS LÓPEZ (NUEVO CASTRIL)

DOÑA SILVIA ALCAZAR MARIN (P.S.O.E)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

DON HILARIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ (P.P)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUAN MORENO HIGUERAS

Código Seguro De Verificación	QVUUbZZuAcxI2i/VTAHZVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	04/04/2022 13:25:11
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	04/04/2022 13:19:14
Observaciones	VºBº ALCALDIA	Página	1/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

En el Teatro Municipal Manuel Carra, siendo las trece horas del día 18 de marzo de 2022, se reúnen las personas antes indicadas, para la celebración en primera convocatoria de sesión extraordinaria urgente del Pleno, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Miguel Pérez Jiménez, asistidos por el Secretario-Interventor, que CERTIFICA:

Una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 79 del R.O.F.R.J.E.L. se pide al Pleno que se pronuncie sobre la urgencia del Pleno, sometiéndose seguidamente a votación, la cual arroja el resultado a favor por la unanimidad de los concejales asistentes.

En consecuencia, apreciada la urgencia de la celebración del Pleno, prosigue la sesión.

SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 1/2022 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO DE FECHA 16 DE MARZO DICIEMBRE DE 2022.

:

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92.1 del R.O.F.R.J.E.L. se pregunta a los presentes si tienen que hacer alguna observación al Acta del Pleno de la sesión extraordinaria urgente celebrada en fecha 16 de marzo de 2022, Acta nº 1/2022.

Al no producirse objeción alguna se aprueban las referidas actas por unanimidad de los concejales asistentes.

Código Seguro De Verificación	QVUUbZZuAcxI2i/VTAHZVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	04/04/2022 13:25:11
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	04/04/2022 13:19:14
Observaciones	VºBº ALCALDIA	Página	2/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

TERCERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL FONDO DE ORDENACIÓN DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE EE.LL. PARA LA FINANCIACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CONFORME A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NONAGÉSIMA CUARTA DE LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

Se da lectura por el Alcalde de la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, establece el acceso a financiación para los municipios en riesgo financiero.

La Disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022 aprobó la ampliación con carácter excepcional para 2022, del ámbito objetivo del compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, regulado en el artículo 40.1 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, al objeto de financiar la cancelación de las obligaciones de las entidades locales pendientes de pago en los términos recogidos en dicho precepto.

Por parte de la Intervención se incluyeron en la plataforma telemática habilitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reunían los requisitos recogidos en la Disposición Nonagésima cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

Posteriormente, y por solicitud de proveedores, se expidieron en forma y plazo el certificado individual, comunicando al Ministerio de Hacienda y Función Pública toda la información.

Del resultado de ambas comunicaciones, resulta un importe por obligaciones pendientes de pago susceptibles de financiación por parte del Fondo de Ordenación de 564.525,95 euros.

Código Seguro De Verificación	QVUUbZZuAcxI2i/VTAHZVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	04/04/2022 13:25:11
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	04/04/2022 13:19:14
Observaciones	VºBº ALCALDIA	Página	3/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Procede la modificación del vigente Plan de Ajuste en los términos de adecuarlo a la nueva operación de financiación.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción, en el próximo pleno de la Corporación, del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar la adhesión al compartimento del Fondo de Ordenación del Fondo de Financiación a Entidades Locales para la financiación de las obligaciones pendientes de pago conforme al Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico según la habilitación dada por la DA 94ª de la Ley 22/2021.

SEGUNDO. La adhesión a dicho Fondo se hace para un importe de 564.525,95 euros.

TERCERO. Aprobar modificación del vigente Plan de Ajuste con las obligaciones derivadas de esta financiación, adaptando las medidas para garantizar su cumplimiento.

CUARTO. Asumir el compromiso de cumplir las condicionalidades financieras y presupuestarias derivadas de los artículos 44 y 46 del Real Decreto Ley 17/2014.

QUINTO. Asumir el compromiso de aplicar las medidas que, en el marco del plan de ajuste o durante su vigencia, se requieran por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.”

Se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes.

Código Seguro De Verificación	QVUUbZZuAcxI2i/VTAHZVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	04/04/2022 13:25:11
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	04/04/2022 13:19:14
Observaciones	VºBº ALCALDIA	Página	4/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

CUARTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCERTACIÓN DEL PRÉSTAMO DEL FONDO DE ORDENACIÓN DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE EE.LL. PARA LA FINANCIACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CONFORME A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NONAGÉSIMA CUARTA DE LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Mediante acuerdo plenario, el Excmo. Ayuntamiento de CASTRIL ha solicitado la adhesión al Fondo de Ordenación, para la cancelación de obligaciones pendientes de pago en las condiciones fijadas por la Disposición Adicional 94ª de la Ley 22/2021 por importe máximo de 564.525,95 euros.

Conforme a lo regulado en dicha disposición, las Entidades locales deben aprobar por órgano competente la formalización de las operaciones de préstamo conforme a condiciones financieras genéricas indicadas en el Acuerdo de 14 de febrero de 2022 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente
ACUERDO

PRIMERO. Formalizar crédito para la cancelación de las obligaciones pendientes de pago por importe máximo de 564.525,95 euros, según la información facilitada a la plataforma habilitada

SEGUNDO. Las condiciones de la operación son las siguientes:

Tipo: tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente, calculado siete días antes de la fecha de firma del primer contrato con cargo al Fondo de Financiación a EELL como el promedio de las referencias obtenidas los tres días hábiles TARGET-2 anteriores a dicha fecha de cálculo.

Código Seguro De Verificación	QVUUbbZZuAcxI2i/VTAHZVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	04/04/2022 13:25:11
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	04/04/2022 13:19:14
Observaciones	VºBº ALCALDIA	Página	5/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

- Período de liquidación de intereses y amortización: ANUAL, con primera liquidación de intereses a 31 de marzo de 2023.
- Plazo de las operaciones: DIEZ AÑOS CON DOS DE CARENCIA, con primer vencimiento el 31 de marzo de 2025 y el último el 31 de marzo de 2032.

TERCERO. Reiterar la aceptación del Pleno a la supervisión y control por parte del Ministerio en el seguimiento del Plan de Ajuste aprobado por la entidad.

CUARTO. Autorizar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la adopción de los acuerdos en ejecución del presente acuerdo plenario.”

Se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y dos minutos del día señalado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe y certifico, con la salvedad dispuesta en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Miguel Pérez Jiménez, en Castril, a 04 de abril de 2022.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Juan Moreno Higuera

Código Seguro De Verificación	QVUUbZZuAcxI2i/VTAHZVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	04/04/2022 13:25:11
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	04/04/2022 13:19:14
Observaciones	VºBº ALCALDIA	Página	6/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

